

JURISDICCION 70

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación tiene como misión mejorar la equidad y calidad del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del sistema educativo en lo atinente a la Educación Inicial, a la Educación General Básica, al Polimodal, a los Regímenes Especiales y a la formación Superior No Universitaria; así como atender al desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Para el año 2005, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se propone continuar y acrecentar las acciones destinadas a revertir la profunda fragmentación y desarticulación entre los sistemas educativos provinciales y entre los distintos niveles de educación. Asimismo, se propone minimizar las tasas de deserción y repitencia, corregir las serias asimetrías de calidad que han llevado al deterioro de las condiciones de formación y trabajo docentes y disminuir considerablemente los altos índices de abandono en la universidad. Para revertir la crisis educativa se trabajará aula por aula, con el compromiso de colocar prioritariamente allí los recursos, atendiendo a las necesidades específicas de cada lugar.

Entendiendo que la educación es la estrategia central para construir un nuevo modelo de desarrollo donde confluyan el crecimiento y la justicia social, las acciones a encarar son concebidas como un medio para el desenvolvimiento del rol indelegable del Estado como garante del acceso a la educación de calidad para todos los argentinos.

El apoyo del Estado a la educación debe iniciar un círculo virtuoso que estimule el compromiso de la sociedad en su conjunto. Un compromiso con la educación supone que los docentes participen en la elaboración y desarrollo de estrategias para mejorar la enseñanza, que los estudiantes se comprometan más con el estudio, que los padres se involucren en el aprendizaje de sus hijos y que los medios de comunicación contribuyan a afianzar los valores del esfuerzo, el estudio y el trabajo.

Para lograr los objetivos enunciados, las acciones se dirigirán a mejorar la calidad y a garantizar la igualdad educativa para todos, poniendo especial énfasis en fortalecer el vínculo entre la educación y el trabajo. Además, se realizarán obras para ampliar y mejorar la infraestructura edilicia destinada a la educación, se desarrollarán acciones tendientes a jerarquizar la actividad científica y tecnológica, y se avanzará hacia la integración, calidad y pertinencia de la política universitaria y del sistema nacional de ciencia y tecnología.

Una gestión eficaz de la política enunciada hará necesario proseguir con la implementación de los ciento ochenta días de clase por año, para todos los niños y en todas las jurisdicciones del país, como así también continuar con la distribución de las sumas correspondientes al Fondo Nacional del Incentivo Docente.

Para extender cuantitativamente y mejorar y homogeneizar cualitativamente la educación, se prevé, en primer lugar, incrementar en todo el país el número de becas destinadas a jóvenes del tercer ciclo de EGB y Polimodal que se reinserten a la escuela, capacitar y otorgar subsidios a profesores y referentes comunitarios en apoyo a los proyectos de inclusión social que tiendan a asegurar la permanencia de los alumnos en la escuela, estimular la reinserción escolar, y dirigir la formación hacia la convivencia ciudadana. En este sentido, se continuará con la inauguración de nuevos Centros de Actividades Juveniles y el mejoramiento de los ya existentes, que permanecerán abiertos todos los sábados con actividades culturales, deportivas y comunitarias.

En coordinación con el Ministerio de Salud y Ambiente, y como estrategia de control para evitar la deserción, se implementará el uso de la Libreta Escolar como herramienta para realizar un seguimiento simultáneo de la trayectoria de la escolaridad básica y del estado de salud de todos los alumnos del país. Junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se prevé hacer obligatoria a los beneficiarios de los planes Jefas y Jefes de Hogar la presentación de la constancia de escolaridad de sus hijos cada seis meses, como condición necesaria para la renovación de dichos planes.

Para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación, y en la perspectiva de mejorar la calidad de la educación, se unificará el sistema educativo argentino en torno a los núcleos de aprendizaje prioritarios para cada año de estudio.

Para ello se prevé desarrollar el Plan Pedagógico Nacional para la Formación Docente que, a su vez, demandará la renovación de Institutos de Formación Docente en todo el país, la capacitación de profesores y la dotación de equipamiento informático y centros de multimedia. Este plan será complementado con el Programa Elegir la Docencia, que beca a los alumnos con mejores promedios que eligen la carrera docente; y con la promoción de la lectura, facilitando el acceso a los libros mediante la entrega de ejemplares de texto y literatura para niños, jóvenes y adultos, y de material bibliográfico de apoyo para los docentes. En todos los casos, se orientará la educación hacia los valores democráticos, fortaleciendo los programas de educación solidaria, mediación escolar, formación ética y ciudadana, convivencia escolar y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para garantizar la igualdad educativa se brindará apoyo especial a las escuelas desfavorecidas, financiando sus proyectos pedagógicos y ofreciendo apoyo y capacitación en el tema, y proveyendo material tecnológico, libros y útiles. Adicionalmente, se atenderá a Jefes y Jefas de Hogar con la educación continua de adultos a fin de que completen la EGB o el nivel medio, según corresponda.

Para cumplir con el proyecto de integración y desarrollo social, se continuará con el programa de educación obligatoria y específica para el ámbito rural desde el nivel inicial al tercer ciclo de la EGB. Asimismo, se proseguirá con el programa nacional de educación

intercultural y bilingüe en comunidades aborígenes, otorgando becas a los estudiantes y proveyendo textos bilingües a cada una de las comunidades.

En lo que respecta al fortalecimiento del vínculo entre educación y trabajo, se trabajará en dos direcciones: a través del programa nacional de formación profesional se articularán centros de formación profesional y se crearán instituciones vinculadas a los sectores prioritarios de la economía. A su vez, en pos de la integración social, las estrategias se dirigirán hacia la educación y formación profesional, laboral y ocupacional de los grupos desfavorecidos, es decir, de los jóvenes y adultos que no estudian ni trabajan, de las personas con capacidades diferentes y de la población de institutos penitenciarios.

Para acompañar la reactivación industrial y de la producción de servicios, se proseguirá impulsando la formación técnica media y superior no universitaria, revitalizando a las escuelas técnicas de todo el país y uniformando la calidad y contenido de la educación que ofrecen. Estas acciones serán fortalecidas a partir del funcionamiento de foros sectoriales destinados a acompañar el crecimiento de las economías regionales mediante la definición de perfiles profesionales acordes a la demanda laboral.

Por otra parte, en función de los acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación, se proseguirá con las acciones tendientes a generar consenso para la sanción de una nueva ley, que implique la revitalización de la educación técnica en todo el país.

Con respecto a la calidad de la infraestructura educativa, está prevista la realización de obras para mejorar y ampliar el parque edilicio. En términos de su financiamiento, estarán a cargo de este Ministerio las obras para la ampliación y refacción de la infraestructura ya existente, mientras que se trabajará en conjunto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios cuando las obras consistan en la construcción de nuevas unidades. En ambos casos, sin embargo, se intentarán cubrir principalmente las necesidades de aquellas provincias con mayor índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), y de aquellos establecimientos cuyos edificios presenten condiciones de alta precariedad. Por ello está contemplada en muchos casos la dotación de servicios básicos –agua potable, sistema cloacal, energía eléctrica y calefacción– para otorgar condiciones de habitabilidad a las escuelas, a la vez que está previsto que las obras comprendan desde refacciones parciales o totales hasta la sustitución completa de los edificios en casos de gravedad.

Para jerarquizar la actividad científica y tecnológica se continuará con su estímulo a través de medidas similares a las concretadas a mediados de 2004, que resultaron en la incorporación de nuevos científicos a la carrera de investigador y de más becarios, así como en el aumento de las remuneraciones. Para el año 2005, en particular, se prevé la asignación de recursos a cada una de las provincias para la constitución de Fondos Federales de Innovación Productiva, y a los laboratorios de investigación para su modernización mediante la adquisición de nuevos equipos y de repuestos o accesorios para los ya existentes.

En determinadas áreas consideradas estratégicas, por otra parte, se buscará satisfacer necesidades y carencias a través de programas y proyectos especiales que serán financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), con sus Fondos para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) y Tecnológico Argentino (FONTAR).

El objetivo es que los programas y proyectos especiales creen vínculos activos entre el sistema científico y tecnológico y el medio socio-productivo; con su implementación se busca favorecer la creación de redes de conocimiento que promuevan la asociatividad de recursos, la cooperación interinstitucional y los abordajes transdisciplinarios. La operatoria de los Programas y Proyectos Especiales evolucionará en dos etapas: una de exploración y otra de ejecución. La etapa exploratoria contempla la presentación y discusión de las áreas-problema, la identificación de las necesidades y las posibilidades de resolverlas por medio de proyectos asociativos de investigación y de transferencia, a la vez que requiere de la interacción de los diferentes actores relevantes para estas tareas y de su articulación en redes para la preparación de propuestas de proyectos. Por su parte, la etapa ejecutoria consiste en la financiación de los proyectos elegidos.

Dentro de estos programas, cobran especial relevancia las líneas y proyectos llamados “de contingencias”, dirigidos a la prevención de catástrofes naturales y a la solución de emergencias sociales, en particular en las áreas de salud, nutrición y vivienda. Los proyectos y actividades de contingencias, tanto los dirigidos a la prevención de catástrofes como a la solución de emergencias sociales, resultan impostergables no sólo por la gravedad de estos problemas, sino por el hecho de que su solución es posible mediante la aplicación de conocimientos existentes, la realización de investigaciones asociadas y la organización de servicios científicos y tecnológicos de prevención y diagnóstico. Los programas destinados a prevenir las catástrofes naturales, en particular, están orientados a evitar o a minimizar los daños de sucesos extraordinarios o cíclicos –naturales o antropogénicos– que provocan graves perjuicios en términos de vidas, bienes y producción.

Al objetivo de jerarquizar al máximo el avance científico y tecnológico contribuirá también el lanzamiento del proyecto “Patentes de Invención”, que implica una presencia activa del Estado en el apoyo a la actividad productiva mediante el financiamiento de los costos que demande la presentación de solicitudes de patentes de invención, en el país o en el exterior, y en las diferentes ramas de la actividad científico-tecnológica. Por otra parte, considerando prioritario el incremento de la capacidad nacional de generar tecnología e incorporarla a los bienes y servicios que se producen y exportan, el fomento a la misma contribuirá a generar un mayor margen de autonomía y una mejor inserción internacional.

Finalmente, en cuanto al avance hacia la integración, calidad y pertinencia de la política universitaria, el próximo año se promoverán acciones de fortalecimiento y reforma en las universidades nacionales, respondiendo a pautas establecidas en forma conjunta con el

Consejo Interuniversitario Nacional, y utilizando como herramienta central a los programas especiales de financiamiento.

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.772.537.473</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>51.665.743</b>
Personal Permanente	27.254.822
Servicios Extraordinarios	1.574.532
Asignaciones Familiares	222.211
Asistencia Social al Personal	193.056
Beneficios y Compensaciones	159.000
Gabinete de autoridades superiores	1.263.811
Personal contratado	20.998.311
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>36.672.400</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.998
Textiles y Vestuario	69.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	32.915.629
Productos de Cuero y Caucho	34.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	451.000
Productos de Minerales No Metálicos	7.500
Productos Metálicos	40.500
Otros Bienes de Consumo	3.052.773
<b>Servicios No Personales</b>	<b>37.470.729</b>
Servicios Básicos	3.300.500
Alquileres y Derechos	10.159.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.329.700
Servicios Técnicos y Profesionales	7.494.360
Servicios Comerciales y Financieros	3.972.800
Pasajes y Viáticos	5.204.440
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	689.329
Otros Servicios	4.320.200
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.853.000</b>
Maquinaria y Equipo	4.570.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	165.000
Activos Intangibles	118.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.268.445.601</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	281.145.142
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	15.074.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.329.952.898
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.504.431.958
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	126.000.003
Transferencias al Exterior	10.341.600

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Activos Financieros</b>	<b>76.363.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	76.363.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>297.067.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	278.392.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	18.675.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		30.742.469
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación 29, 32, 33, 35 y 41		4.506.551
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	2.329.537.551
29	Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	67.184.042
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	9.169.321
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	9.352.434
33	Acciones Compensatorias en Educación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	234.182.506
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	2.406.348
37	Infraestructura y Equipamiento	Dirección de Infraestructura	111.922.871
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	14.449.929
41	Fortalecimiento de la Educación Básica, Polimodal y Superior Técnica No Universitaria	Secretaría de Educación	25.289.078
43	Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	196.909.000
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	116.613.815
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente		1.306.000.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados y Transferencias		314.271.558
<b>TOTAL</b>			<b>4.772.537.473</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.181	1.181	0	900	900	0

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS		
Subtotal Escalafón	30	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	350	
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón		900
TOTAL PROGRAMA	384	900

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	4.851.560
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	25.340.789
04	Estudio de Costos Educativos	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	550.120
<b>TOTAL</b>			<b>30.742.469</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.742.469</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>15.641.140</b>
Personal Permanente	9.437.654
Servicios Extraordinarios	603.566
Asignaciones Familiares	54.580
Asistencia Social al Personal	162.000
Beneficios y Compensaciones	159.000
Gabinete de autoridades superiores	451.362
Personal contratado	4.772.978
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.382.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	76.000
Textiles y Vestuario	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.073.000
Productos de Cuero y Caucho	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	433.500
Productos de Minerales No Metálicos	4.000
Productos Metálicos	38.000
Otros Bienes de Consumo	2.667.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.258.329</b>
Servicios Básicos	2.590.000
Alquileres y Derechos	125.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.734.000
Servicios Técnicos y Profesionales	560.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.340.000
Pasajes y Viáticos	415.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	684.329
Otros Servicios	1.810.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>461.000</b>
Maquinaria y Equipo	400.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
Activos Intangibles	41.000

CATEGORIA 09  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION**  
**29, 32, 33, 35 Y 41**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL	
Subtotal Escalafón	2
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	61
TOTAL PROGRAMA	63

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección de la Política Educativa	Secretaría de Educación	4.506.551
<b>TOTAL</b>			<b>4.506.551</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.506.551</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.450.551</b>
Personal Permanente	1.344.733
Servicios Extraordinarios	12.886
Asignaciones Familiares	12.080
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Personal contratado	719.764
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Otros Bienes de Consumo	20.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.896.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	1.291.000
Pasajes y Viáticos	460.000
Otros Servicios	145.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>140.000</b>
Maquinaria y Equipo	140.000

PROGRAMA 26  
**DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el marco general de la política universitaria para el año 2005, este Programa busca avanzar en la realización de tres objetivos básicos:

- Lograr un sistema universitario articulado y coordinado.
- Incrementar y sostener la calidad de la enseñanza y optimizar la gestión de las instituciones.
- Alcanzar una mayor pertinencia de las carreras científicas y los perfiles profesionales acordes con los requerimientos del desarrollo del país y las realidades y desafíos planteados por la moderna sociedad del conocimiento.

En tal sentido, las principales líneas de política universitaria están dirigidas a:

- Disminuir la deserción y aumentar la tasa de graduación, asegurar el mantenimiento de la calidad y garantizar la cobertura de estudios superiores a los sectores de menores ingresos, en pos de la equidad.
- Modificar el criterio utilizado para la asignación de recursos a las Universidades Nacionales, con el objeto de corregir desequilibrios históricos en dichas asignaciones, y fomentar actividades y reformas a fin de lograr los objetivos mencionados.

Los principales programas para la implementación de políticas serán:

- Ciclos Generales de Conocimientos Básicos. Promoción de reformas curriculares para implementar en las Universidades Nacionales Ciclos Generales de Conocimientos Básicos que faciliten una mejor articulación entre las Universidades y entre éstas y los establecimientos de enseñanza media, facilitando la movilidad de los estudiantes como asimismo el acceso y la permanencia de estudiantes de los sectores socioeconómicos menos favorecidos.

- Mejoramiento de los programas de las carreras de ingeniería y de otras carreras prioritarias asociadas a las cadenas de competitividad.
- Formación de Recursos Humanos en Atención Primaria de la Salud. Impulso a la implementación de los estándares de las carreras de medicina para fomentar la generación de recursos humanos especialistas en Atención Primaria de la Salud. Este programa se realizará en forma conjunta con el Ministerio de Salud y Medio Ambiente.
- Plan cuatrianual para la duplicación de los cargos docentes con dedicación exclusiva. En 2005 se comenzará un programa de aumento en la cantidad de dichos cargos. El programa financiará la conversión de designaciones y la incorporación de docentes de mayor dedicación a través de concursos públicos, en el marco de los proyectos institucionales de cada universidad.
- Apoyo a proyectos para fortalecer y promover postgrados en áreas prioritarias. Este programa se orientará principalmente a los postgrados cooperativos (o en red) entre universidades argentinas y entre éstas y los postgrados similares de los países del MERCOSUR.
- Desarrollo local, promoción de proyectos que vinculen a las Universidades Nacionales con procesos de desarrollo local de la vinculación tecnológica y la extensión. Se fomentarán proyectos asociativos entre universidades y actores de desarrollo (Gobiernos Locales, Empresas, Organismos no Gubernamentales).
- Desarrollo de acciones universitarias a fin de mejorar la articulación, calidad, pertinencia y equidad del Sistema Universitario Nacional (FUNDAR).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Autorización de Nuevas Carreras Universitarias	Autorización Otorgada	120
Autorización de Nuevas Unidades Académicas	Autorización Otorgada	10
Autorización de Nuevas Universidades Privadas	Autorización Otorgada	10
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	150
Formación Universitaria	Egresado	55.904
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	23.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	Becario	3.490
Publicaciones Universitarias	Publicación	3
Reconocimiento Oficial de Títulos Universitarios Nacionales	Título	600
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	Registro	179.600
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Alumnos Universitarios en Formación	Alumno	1.464.621

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 147

TOTAL PROGRAMA 148

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	1.983.116
02	Monitoreo y Asignación de Recursos en Gestiones Universitarias	Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria	1.527.306
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	2.058.827.747
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	126.981.865
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	57.442.786
08	Coordinación Interinstitucional, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil	Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria	9.295.370
09	Gestión y Modernización	Dirección Nacional Gestión Universitaria	1.979.361
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR)	Secretaría de Políticas Universitarias	71.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.329.537.551</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.329.537.551</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.574.713</b>
Personal Permanente	3.658.677
Servicios Extraordinarios	68.701
Asignaciones Familiares	19.140
Gabinete de autoridades superiores	225.681
Personal contratado	1.602.514
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.000
Otros Bienes de Consumo	8.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>320.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	25.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes y Viáticos	190.000
Otros Servicios	63.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>144.000</b>
Maquinaria y Equipo	102.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.000
Activos Intangibles	27.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.323.478.838</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.726.440
Transferencias a Universidades Nacionales	2.314.752.398

PROGRAMA 29

**GESTION CURRICULAR, CAPACITACION Y FORMACION  
DOCENTE**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE GESTION CURRICULAR Y  
FORMACION DOCENTE**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad e igualdad en la educación, a través de:

- La elaboración e implementación de políticas nacionales que articulen el desarrollo curricular con la formación docente continua, incluida la capacitación para todos los ciclos, niveles y regímenes especiales del sistema educativo argentino con excepción del nivel universitario.
- La elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares que atiendan problemáticas centrales y específicas de los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales del sistema educativo.
- La consolidación del nivel superior no universitario, atendiendo a su integralidad, promoviendo su articulación con el sistema científico - tecnológico y la educación universitaria.
- El fortalecimiento de las capacidades técnico - pedagógicas y de gestión de los equipos técnicos provinciales y nacionales, promoviendo la transferencia de experiencias y saberes entre ellos.

Tiene como líneas de acción centrales:

- La Formación Superior Docente y Técnica no Universitaria. Dentro de este marco se desarrollarán acciones que apunten a:
- Promover la articulación de propuestas institucionales de los Institutos de Educación Superior no Universitaria con los contextos, condiciones y necesidades locales para el desarrollo social y cultural de las comunidades.

- Promover la elección de la docencia como alternativa de formación para los jóvenes, considerando los perfiles necesarios en los sistemas educativos provinciales.
- Fortalecer los procesos de desarrollo curricular y organizacional de los Institutos de Formación Docente.
- Consolidar y desarrollar nuevas propuestas de actualización y especialización destinadas a docentes de las instituciones superiores no universitarias de formación docente y técnica, con especial énfasis en la promoción de la formación de postgrado de estos docentes.
- Establecer redes de transferencia entre los Institutos de Formación Docente y Técnica y el Sistema de Ciencia y Tecnología y de Educación Universitaria.
- Articular las instituciones superiores de formación docente con las instituciones de los distintos niveles del sistema educativo.
- Articular las instituciones superiores de formación técnica no universitaria con las necesidades y los proyectos de desarrollo productivo local y regional.
- Asistir técnicamente y con recursos pedagógicos a un grupo de 200 Institutos de Formación Docente considerados centros de referencia para las Instituciones en su zona de influencia.

La capacitación. Dentro de este marco, se desarrollarán acciones que tiendan a articular los siguientes ejes:

- Reforzar los saberes disciplinares y las estrategias didácticas de los docentes.
- Promover la reflexión sobre la tarea de enseñanza.
- Incluir contenidos de formación cultural general y problemáticas sociales contemporáneas.

Se prevén distintas modalidades de capacitación (presenciales y a distancia; Escuelas Itinerantes; desarrollos on line; Propuestas multimediales; entre otras) que suponen procesos de evaluación y/o producción de materiales adecuados a estas modalidades

La asistencia técnica y financiera a las Cabeceras Jurisdiccionales para el diseño, desarrollo y evaluación de los planes globales de capacitación, suponen la organización de reuniones nacionales, regionales y misiones de asistencia técnica a las provincias y regiones, tareas que requieren la conformación de equipos de trabajo que mantengan contacto con las Cabeceras, a fin de garantizar procesos de capacitación docente de calidad.

El mantenimiento del Registro Federal de Proyectos, Evaluación y Certificación (REFEPEC) resulta imprescindible pues es el sistema que conforma la base de datos de carácter federal en la que se registran las acciones de capacitación certificadas por la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC). La asistencia técnica para el mantenimiento del REFEPEC en las provincias se llevará a cabo en reuniones nacionales, regionales y misiones bilaterales. Asimismo, se completaría la modernización del sistema, a través de la construcción de un sistema integrado de información sobre la formación docente continua.

El Diseño y Desarrollo Curricular. En este marco, se realizarán encuentros bilaterales, regionales y federales a los efectos de promover la conceptualización y atención de problemáticas pedagógicas de distintos sectores del sistema educativo argentino.

Por otra parte, se producirán cooperativamente con los equipos provinciales de técnicos y docentes, documentos de desarrollo curricular, pedagógico y cultural en distintos soportes para los ciclos, niveles y regímenes especiales del sistema educativo y para situaciones y contextos específicos.

Con el objeto de registrar y difundir la labor de los distintos actores del sistema educativo, se establecerán dispositivos de documentación de la producción curricular de las provincias y las instituciones.

Asimismo, se difundirán e implementarán los avances sobre cuestiones curriculares acordadas por el Sector Educativo MERCOSUR en las Escuelas, en colaboración con las jurisdicciones.

La realización de Acciones Especiales. Esta línea de acción implica:

- Promoción de la lectura en los diversos niveles y ciclos del sistema educativo (Nivel Inicial, EGB, Educación Polimodal y Educación Superior Técnica no Universitaria) a través de las acciones desarrolladas por el Plan Nacional de Lectura (provisión de libros; capacitación destinada a docentes, directivos, promotores socio - comunitarios, narradores).
- Desarrollo de actividades de asistencia y formación pedagógica con el propósito de mejorar las propuestas de enseñanza y de gestión de docentes y directivos de escuelas urbanas de EGB 1 y 2 que atienden a sectores en situación de vulnerabilidad socio-económica incorporadas al Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).
- Asimismo se prevé la compra y distribución de materiales bibliográficos destinados a los docentes y los alumnos de diversas escuelas asistidas técnicamente por esta Dirección (bibliotecas para las escuelas incorporadas al PIIE).

- Desarrollo de actividades de asistencia y formación pedagógica destinadas a los equipos técnicos de los ministerios de educación provinciales, docentes, directivos y supervisores de las escuelas rurales con el propósito de garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en particular en comunidades aisladas de todo el país.
- Atención a la educación de jóvenes y adultos a través de acciones de capacitación, distribución de materiales pedagógicos y bibliográficos a fin de favorecer la culminación de estudios de educación básica y media.
- Atención a la educación en cárceles para la promoción, mejora y difusión de las experiencias educativas en instituciones carcelarias.
- Planes de intervención pedagógica para la atención de emergencias educativas que afecten a las diferentes jurisdicciones, como por ejemplo: pérdida de días de clase por conflictos gremiales o catástrofes naturales, indicadores altos de ineficiencia, etc.
- Servicio de Educación a Distancia para argentinos en el exterior, que implica la contratación de docentes, la elaboración de módulos de aprendizaje y la corrección de evaluaciones.
- Aporte técnico y financiero a las Olimpíadas en distintas disciplinas, promoviendo la mejora de los aprendizajes a través de las acciones preparatorias y de las distintas instancias locales, provinciales y nacionales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	200.000
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores	Docente Capacitado	400.000
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	60.000
Educación a Distancia en EGB 1,2 y 3 para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.000
Equipamiento Educativo en Cárceles	Unidad Equipada	15
Organización de Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE)	Centro	200
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	2.600
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes	Material Producido	250
Provisión de Libros(Texto,Lectura y Manual) para Alumnos de EGB y Polimodal	Libro Provisto	16.500
Transformación de la Gestión Institucional y Curricular EGB III y Polimodal	Escuela Atendida	1.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

69

TOTAL PROGRAMA

69

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	871.754
02	Formación Superior Docente y Técnica no Universitaria	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	3.507.442
03	Capacitación	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	38.436.630
04	Diseño y Desarrollo Curricular	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	1.417.782
05	Acciones Especiales	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	16.950.434
06	Capacitación BID1345	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	6.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>67.184.042</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>67.184.042</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.564.542</b>
Personal Permanente	1.483.808
Servicios Extraordinarios	37.272
Asignaciones Familiares	12.460
Personal contratado	2.031.002
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Otros Bienes de Consumo	20.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.496.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	336.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	495.000
Otros Servicios	645.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>155.000</b>
Maquinaria y Equipo	155.000
<b>Transferencias</b>	<b>61.948.500</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.950.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.498.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	57.000.000
Transferencias al Exterior	500.000

PROGRAMA 30

**COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa tiene como propósito, atender los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, desarrollando políticas de cooperación e integración a través de acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo de los países, en coordinación con los organismos competentes en la materia.

Las acciones fundamentales del Programa son las siguientes:

- Fortalecer y aumentar el grado de participación de Argentina en acciones de cooperación internacional e integración educativa, buscando articular y beneficiar a los diversos niveles del Sistema Educativo Nacional y a las jurisdicciones educativas provinciales.
- Proveer el enlace institucional internacional en materia educativa, científica y tecnológica en pos de mejorar la calidad garantizando la igualdad educativa, especialmente mediante el diseño y ejecución de proyectos y programas bilaterales y multilaterales pertinentes para el desarrollo nacional.

Teniendo en cuenta las demandas que deben ser atendidas, los objetivos y contribuciones para el año 2005 son:

- Realizar una evaluación integral de las oportunidades de financiamiento internacional, articulando los intereses de las distintas instituciones, para aprovechar mejor los recursos que puedan captarse del exterior con el propósito de fortalecer el desarrollo educativo del país. Tender a la integración y consolidación de proyectos educativos llevados a cabo con el apoyo de recursos de distintas fuentes de financiamiento internacional.
- Participar y gestionar el apoyo coordinado de Organismos Regionales e Internacionales que administran programas educativos de interés para el país, procurando el desarrollo de la cooperación horizontal, la articulación de las reuniones ministeriales y la complementación de actividades en el ámbito de esos organismos, para ser partícipes de los beneficios emanados de cada una de ellas, especialmente aquellos vinculados con las

políticas compensatorias, el mejoramiento de la calidad educativa, la formación y capacitación docente, el fortalecimiento de las administraciones provinciales y de la educación superior.

- Fortalecer y ampliar acciones tendientes para conformar un espacio educativo común entre los países del MERCOSUR, promoviendo la concertación regional a través de acciones conjuntas tanto en el sector educativo MERCOSUR, como en los ámbitos Latino e Iberoamericanos, articulando desde nuestra identidad las relaciones con el resto del mundo.
- Contribuir al avance hacia la calidad y pertinencia de la política Universitaria propiciando la colaboración interinstitucional alcance nacional, regional e internacional, mediante la conformación de redes para el trabajo académico, programas de becas de capacitación y perfeccionamiento de docentes universitarios y acciones que fomenten la movilidad de profesores y alumnos y el desarrollo de programas de cooperación al desarrollo.
- Asistir al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO y ejercer la secretaría permanente de ese organismo.
- Participar y coordinar con las actividades del sector educativo, que surjan de la preparación de la Cumbre Hemisférica de Presidentes y Jefes de Estado, dado que nuestro país será sede de la misma.
- Continuar con la formación y capacitación, especialmente dirigidos a profesionales y funcionarios del área educativa mediante cursos cortos y/o pasantías, tanto en el exterior como en el país, contando con la presencia de especialistas reconocidos internacionalmente que brinden asistencia técnica.
- Continuar con los Proyectos Multilaterales de Cooperación Técnica financiados por OEA, “Formación de jóvenes emprendedores en universidades para el fortalecimiento de la vinculación con el sector productivo” y “Estrategias y materiales pedagógicos para la retención escolar”.
- Desarrollar acciones conjuntas como la gestión administrativa del Censo Nacional Docente 2004, la cogestión del Programa Nacional de Educación Básica de Adultos y el desarrollo de cursos virtuales sobre educación y trabajo para directores de educación técnica y formación profesional, y el curso de Educación en Valores con la Universidad de Barcelona.
- Continuar con la distribución de la Revista Latinoamericana de Innovaciones Educativas, con una tirada de 1000 ejemplares.

El Programa provee desde sus diferentes ámbitos de competencia los siguientes servicios:

- Identificación y gestión de fuentes de financiamiento externo y apoyo financiero para diseñar y ejecutar actividades de las jurisdicciones nacional, provincial y/o municipal.
- Formulación, diseño y evaluación de Programas y Proyectos de Cooperación Internacionales con financiamiento externo.
- Federalización de la cooperación internacional a través de la coordinación de acciones con otras áreas de la jurisdicción.
- Administración de Programas de Becas y Pasantías para graduados, investigadores, docentes y funcionarios nacionales y provinciales.
- Individualización de instancias de cooperación bilateral y multilateral e identificación de campos de acción conjunta.
- Negociación de Acuerdos de Cooperación e Integración educativa.
- Disponibilidad de los recursos humanos de la Unidad Ejecutora para brindar asistencia técnica a otros programas de la jurisdicción, de otras jurisdicciones y de la sociedad civil.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Becas de Perfeccionamiento	Becario	80

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón 29

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR  
Subtotal Escalafón 3

TOTAL PROGRAMA 32

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.169.321</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.377.321</b>
Personal Permanente	1.149.012
Servicios Extraordinarios	7.881
Asignaciones Familiares	8.400
Personal contratado	212.028
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.498
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.796
Otros Bienes de Consumo	13.706
<b>Servicios No Personales</b>	<b>162.000</b>
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	3.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.000
Pasajes y Viáticos	79.000
Otros Servicios	62.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.000</b>
Maquinaria y Equipo	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>7.590.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.590.000
Transferencias al Exterior	4.000.000

PROGRAMA 32

**INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION Y EVALUACION DE  
LA CALIDAD EDUCATIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Su misión es brindar información de calidad y oportuna para la planificación, gestión y evaluación de la política educativa. Para ello produce, analiza y difunde información sobre diferentes aspectos del sistema educativo nacional, con excepción del nivel universitario, y desarrolla investigaciones que aportan elementos sustantivos para mejorar su calidad y equidad. El propósito es contribuir a una política educativa que promueve la igualdad en el acceso, permanencia y egreso, así como un alto rendimiento académico en sus distintos niveles.

Su responsabilidad primaria es ser la autoridad central del Estado responsable de:

- Las acciones de evaluación del Sistema Educativo Nacional
- El desarrollo y sustentabilidad del Sistema Federal de Información Educativa
- El diseño y desarrollo de investigaciones vinculadas con la formulación de las políticas educativas.

Las Líneas de Acción para el año 2005 implican:

- Evaluación de la Calidad mediante el desarrollo de Operativos Nacionales de Evaluación: para los años 3, 6, 9 y 12 en cuatro áreas curriculares. Implica: producción de informes relativos al relevamiento de contenidos enseñados; elaboración de nuevos instrumentos (pruebas y cuestionarios), pilotaje de pruebas, realización del Operativo Nacional de Evaluación 2005.
- Estudios internacionales de evaluación.
- Reuniones de capacitación de los responsables provinciales de evaluación.
- Fortalecimiento de la asistencia técnica a las provincias sobre demandas específicas.

- Red Federal de Información Educativa:
- Consolidación del Sistema Federal de Información Educativa.
- Desarrollo de líneas de articulación con las demás áreas que producen información educativa, tanto en el Ministerio Nacional como en los ministerios provinciales.
- Fortalecimiento de las áreas provinciales productoras de información brindando asistencia técnica, capacitación para el mejoramiento de la calidad, el uso y la difusión de la información.
- Implementación de modelos de auditoría para los relevamientos.
- Realización del relevamiento anual referido a las características de los establecimientos, sus matrículas y plantas funcionales.
- Realización de las actividades post - censales del Censo Nacional de Docentes 2004.
- Participación en la Encuesta Internacional a Establecimientos Educativos de Nivel de Educación General Básica/primario de UNESCO/OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
- Consolidación y ampliación del Sistema Federal de Indicadores Educativos.
- Desarrollo de nuevas metodologías de cálculo aplicando métodos estadísticos.
- Realización de estudios específicos sobre el sistema educativo nacional y las características educacionales de la sociedad argentina.
- Continuación de las actividades del Proyecto Mapa Educativo Nacional, incorporando nuevas herramientas para la producción y difusión de la información mediante el desarrollo e implantación de un sistema de información georreferenciado (SIG).
- Publicaciones y Difusión de la información:
  - Difusión de la información a través de las distintas instancias de gestión de la política educativa y los establecimientos educativos.
  - Participación en los proyectos internacionales que posibilitan la difusión de la información de Argentina en un contexto de comparabilidad internacional (UNESCO-OCDE-MERCOSUR).
  - Realización de la reingeniería de los Sistemas de Información y Comunicación de la Red Federal de Información Educativa.

- Investigación Educativa:
- Difusión del “Tercer Relevamiento Nacional de Investigaciones Educativas”. Organización y realización del Seminario Nacional e Internacional sobre “Investigación y Política Educativa”.
- Investigaciones: Elaboración de la investigación “El trabajo en las escuelas que atienden población en situación de pobreza. Estrategias pedagógicas e institucionales para mejorar el aprendizaje de los alumnos”; Elaboración de “Estados de Situación” sobre las problemáticas prioritarias para la política educativa nacional; Continuación de la investigación - acción “Detección temprana del fracaso escolar” en colaboración con UNICEF; Investigación evaluativa: seguimiento y monitoreo del Programa PIIE (Programa Integral para la Igualdad Educativa) y del Programa Nacional de Inclusión Educativa.
- Asistencia Técnica: Desarrollo de tareas de asistencia técnica en investigación evaluativa para aquellas jurisdicciones que la soliciten.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación a Directores, Supervisores y Personal de Gestión.	Persona Capacitada	5.000
Capacitación y Asistencia Técnica en Evaluación	Técnico Capacitado	300
Investigaciones y Análisis Estadísticos	Informe	50
Operativo Regional de Evaluación	Alumno	5.000
Realización del Operativo Nacional de la Calidad Educativa	Alumno	248.000
Relevamiento Anual Estadístico	Establecimiento Relevado	45.000
Relevamiento de Contenidos Enseñados	Publicación	1.200

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	57

TOTAL PROGRAMA	57
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	865.925
02	Información Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	4.527.776
03	Evaluación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	3.492.874
04	Investigación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	465.859
<b>TOTAL</b>			<b>9.352.434</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.352.434</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.506.434</b>
Personal Permanente	1.366.912
Servicios Extraordinarios	30.318
Asignaciones Familiares	7.500
Personal contratado	1.101.704
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.290.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	550.000
Pasajes y Viáticos	340.000
Otros Servicios	400.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>586.000</b>
Maquinaria y Equipo	586.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.950.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.650.000
Transferencias al Exterior	400.000

PROGRAMA 33

**ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Ley Nº 24.195 – Ley Federal de Educación – establece en sus artículos 53 y 64 el compromiso del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en todos los ciclos y niveles del Sistema Educativo Nacional, así como de promover la calidad educativa mediante el desarrollo de acciones tendientes a solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad.

En cumplimiento de estas disposiciones legales, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implementó el Programa Nacional de Acciones Compensatorias, cuyo objetivo primordial es garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad educativa para los sectores más vulnerables de la población.

En función de ello, promueve acciones destinadas al fortalecimiento de la inclusión, igualdad, permanencia en el sistema educativo y promoción a término con calidad, de alumnos en riesgo socioeducativo.

Las principales acciones son:

- Para la Retención Escolar.
- Para la Inclusión.
- Becas Estudiantiles.
- Acciones Especiales (Programa de Educación Intercultural Bilingüe, Programa Nacional de Educación Física, Proyectos Multinacionales, Medidas de la Seguridad Educativa, Proyecto Prevención VHI/SIDA en la Escuela, apoyo a escuela en situación de vulnerabilidad socio-educativa).

La Dirección Nacional de Programas Compensatorios, establece acciones sobre 11.500 escuelas de Nivel Inicial, EGB y de Educación Especial y Polimodal situadas en

contextos rurales y urbanos, de las 24 Jurisdicciones del país, que atienden a 3.000.000 de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica y de riesgo educativo, incluyendo poblaciones aborígenes.

Articula sus acciones con otros programas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y promueve la gestión de acuerdos con organismos gubernamentales y no gubernamentales responsables de políticas sociales, tanto del país como internacionales.

Todas las acciones del Programa se llevan a cabo en forma descentralizada, entregando a cada escuela, perfectamente identificada, los bienes materiales o los recursos financieros para su administración y utilización de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Aportes para la Implementación de Proyectos Educativos - Institucionales	Escuela Atendida	2.000
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares	Escuela Atendida	250.000
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	4.000
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	6.000
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de EGB3 y Polimodal	Becario	351.750
Provisión de Libros(Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de EGB y Polimodal	Libro Provisto	1.666.300
Provisión de Útiles Escolares	Escuela Atendida	2.000
Retención Escolar para Alumnos de EGB3 y Polimodal	Escuela Atendida	5.997

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón 90

TOTAL PROGRAMA 90

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	2.454.020
04	Becas Estudiantiles	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	13.320.851
05	Acciones para la Retención Educativa	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	15.352.074
06	Becas BID 1345	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	164.523.000
07	Becas y Acciones del Fondo Inclusión	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	20.000.000
08	Acciones Especiales para la Igualdad Educativa	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	18.532.561
<b>TOTAL</b>			<b>234.182.506</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>234.182.506</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.415.362</b>
Personal Permanente	1.751.597
Servicios Extraordinarios	67.535
Asignaciones Familiares	18.320
Personal contratado	1.577.910
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>30.937.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.757.000
Otros Bienes de Consumo	180.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.960.000</b>
Servicios Básicos	400.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	400.000
Servicios Técnicos y Profesionales	440.000
Servicios Comerciales y Financieros	832.000
Pasajes y Viáticos	1.130.000
Otros Servicios	758.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>400.000</b>
Maquinaria y Equipo	400.000
<b>Transferencias</b>	<b>195.470.144</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	149.184.144
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	46.286.000

PROGRAMA 35

**SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo dar continuidad y extender sus servicios de consulta in - situ y remota a la comunidad educativa de todo el país a través de nuevas innovaciones en sus soportes tecnológicos y de comunicación.

Los mismos se llevarán a cabo profundizando sus acciones de desarrollo, de fortalecimiento de las bibliotecas escolares, de la capacitación de sus responsables, y potenciando el crecimiento de sus redes federales en el Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.) y en la Red de Bibliotecas Pedagógicas, con el fin de promover espacios en donde se asegure la educación y el aprendizaje continuo, el respeto a la diversidad, el acceso a la libertad intelectual y al conocimiento, y la adquisición de competencias para la lectura y aprendizaje consecuentes con las necesidades de este siglo XXI.

Para el ejercicio 2005, tiene como objetivos principales, los que a continuación se detallan:

- Conformar a la Biblioteca Nacional de Maestros como institución líder coordinadora y administradora de un consorcio nacional de información educativa, con prestaciones de servicios in - situ y remotos, integrado por comunidades educativas locales y regionales, y sus redes federales.
- Desarrollar entornos virtuales más accesibles, dirigidos a la comunidad educativa de todo el país, para la apropiación de la información y el conocimiento.
- Desarrollar el Proyecto de Bibliotecas Escolares de la República Argentina (B.E.R.A.), para la gestión de la información y el conocimiento en la escuela, por intermedio de sus bibliotecas escolares y especiales en educación, que se encuentran agrupadas en sistemas de bibliotecas escolares jurisdiccionales.
- Desarrollar herramientas de gestión de la información y el conocimiento, para transferir gratuitamente, a las Unidades de Información del Sistema Educativo Argentino.

La Biblioteca Nacional de Maestros desarrollará acciones en organismos e instituciones nacionales, regionales e internacionales para la integración de las políticas mencionadas en los escenarios globales de la educación e información.

Las acciones apuntarán a:

- Continuar siendo nodo nacional en el Sistema de Información y Comunicación del Mercosur sobre educación en lo que respecta a los contenidos cualitativos de esa información.
- Profundizar en la consolidación del Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.).
- Participar, como integrantes en la organización de Redes de la Red Argentina coordinada por UNIRED y RECIARIA.
- Extender la Red de Servicios de Consultas Pedagógicas en Bibliotecas provinciales, en consorcios difusores y productores de información sobre educación consolidada y actualizada conectados vía remota.
- Extender las acciones de consulta a docentes y escuelas de todo el país a través de la Biblioteca Digital para el Docente.
- Promover la modernización de las Bibliotecas Escolares en centros de información y conocimiento en cada escuela.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación a los responsables de Bibliotecas Escolares.
- Desarrollar herramientas y software de gestión de la información para su libre distribución en las bibliotecas escolares.
- Desarrollar productos multimediales difusores de información y de capacitación autoasistida para bibliotecas escolares.
- Implementar la Fase II, correspondiente al Proyecto "Conservación y Restauración del Patrimonio de Colecciones Valiosas" de la institución, organizando y desarrollando acciones de investigación sobre los mismos.
- Sostener y profundizar el Proyecto de Biblioteca, Museo y Archivo: "Ricardo LEVENE", promoviendo el análisis de sus archivos y colecciones.

- Conformar un centro de procesamiento de la información educativa nacional que permita la catalogación por copia desde las distintas unidades de información de todas las redes de nuestro sistema educativo que estén automatizando sus servicios.
- Consolidar y ampliar la hemeroteca digital sobre la educación.
- Poner en marcha el taller de restauración y encuadernación de materiales.
- Sostener la prestación del Centro de Información para la Transformación Educativa (CITE), como un centro integral de asesoramiento para la conversión de la información docente y la gestión educativa en la escuela autónoma.
- Continuar con las transferencias de carácter financiero a unidades de información pertenecientes a la Red de Bibliotecas Pedagógicas Jurisdiccionales, las del Sistema de Información Educativo (SNIE), y las Bibliotecas pertenecientes a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), a fin de que los destinen a la adquisición de materiales bibliográficos en diversos soportes, como así también para la adquisición de bienes de capital.
- Asegurar la membresía de la Biblioteca Nacional de Maestros y el Centro Nacional de Información Educativa, a la "Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas" (IFLA), atento la importancia que esa Organización de carácter internacional reviste en tópicos bibliotecológicos y de tecnología de la información.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	54
Capacitación de Bibliotecarios de Escuelas	Persona Capacitada	2.500
Integración de Bibliotecas Escolares y Especializadas (BERA)	Biblioteca Conectada	2.000
Preservación de Material Bibliográfico	Pieza Bibliográfica	35
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Material Producido	8
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	1.120.000
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	50.600
Servicios de Información Educativa a la Comunidad	Usuario	13.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	41

TOTAL PROGRAMA	41
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	1.185.456
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	1.220.892
<b>TOTAL</b>			<b>2.406.348</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.406.348</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.285.348</b>
Personal Permanente	820.221
Servicios Extraordinarios	35.014
Asignaciones Familiares	11.460
Personal contratado	418.653
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.000
Otros Bienes de Consumo	13.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>251.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
Servicios Técnicos y Profesionales	29.000
Servicios Comerciales y Financieros	56.500
Pasajes y Viáticos	80.000
Otros Servicios	73.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>487.000</b>
Maquinaria y Equipo	377.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	110.000
<b>Transferencias</b>	<b>363.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	130.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	231.400
Transferencias al Exterior	1.600

PROGRAMA 37  
**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Dirección de Infraestructura tiene como misión el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las diferentes líneas de acción son concertadas con las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el mejor desenvolvimiento de los establecimientos educativos dedicados a la enseñanza básica.

Las acciones se hallan centradas en la transferencia de fondos a las provincias y/o escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura y equipamiento de dichos establecimientos escolares:

- Mejoramiento de la infraestructura a través de la construcción de nuevos edificios ya sea por la necesidad de sustituir el edificio existente por el grado de precariedad en que se encuentra o para albergar la nueva demanda. También se ejecutan obras de ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares para mejorar sus condiciones de habitabilidad y adecuarlos a los requerimientos de la Ley Federal de Educación.
- Adquisición de equipamiento para aulas, comedores escolares y otras actividades complementarias y equipamiento informático.
- Acciones referidas a la provisión de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas y calefacción).
- Readecuación de aulas y provisión de equipamiento informático para el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).
- Provisión de la infraestructura mínima para la implementación de microemprendimientos educativos que tienen como finalidad la capacitación de alumnos y a su vez de la comunidad educativa en actividades de tipo productivo.

Asimismo, se transfieren fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de contrapartida local de los convenios de préstamo con organismos internacionales (BID 1345).

La demanda insatisfecha que se pretende atender radica en la necesidad que tienen, una gran cantidad de establecimientos educativos del país, de contar con una infraestructura, servicios y equipamiento acordes a condiciones ambientales mínimas e imprescindibles, para alcanzar resultados pedagógicos razonables.

La ejecución del programa se lleva a cabo a través de transferencias de fondos a las provincias para que estas puedan cumplir con los objetivos señalados en los párrafos precedentes. Las metas mencionadas se cumplen con las transferencias de fondos a las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuando posteriormente seguimiento de su ejecución y de la respectiva rendición.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Distribución de Equipos Informáticos	Equipo Informático	1.833
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	150
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	4.069
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitar	Escuela a Atender	50
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	93.243

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

104

TOTAL PROGRAMA

104

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Infraestructura	6.541.162
02	Equipamiento	Dirección de Infraestructura	22.915.597
03	Obras Escolares	Dirección de Infraestructura	42.116.110
08	Microemprendimientos Educativos	Dirección de Infraestructura	600.000
09	Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Dirección de Infraestructura	3.000.000
10	Construcciones y Equipamiento Escolar BID 1345	Dirección de Infraestructura	36.750.002
<b>TOTAL</b>			<b>111.922.871</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>111.922.871</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.026.868</b>
Personal Permanente	1.758.553
Servicios Extraordinarios	470.539
Asignaciones Familiares	25.130
Personal contratado	772.646
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.000
Otros Bienes de Consumo	12.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>726.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	270.800
Pasajes y Viáticos	455.200
<b>Transferencias</b>	<b>108.150.003</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	104.000.003

PROGRAMA 39

**INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION  
TECNOLOGICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) tiene como responsabilidades principales desarrollar acciones relativas a:

- Coordinar y promover programas nacionales y federales orientados a fortalecer la educación tecnológica, técnica y la formación profesional, articulados con los distintos niveles y ciclos del Sistema Educativo Nacional.
- Implementar estrategias y acciones de cooperación entre distintas entidades, instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales que permitan el consenso en torno a las políticas, los lineamientos y el desarrollo de las ofertas educativas, cuyos resultados sean considerados en el Consejo Nacional de Educación – Trabajo (CoNE-T) y en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Desarrollar estrategias y acciones destinadas a vincular y articular las áreas de educación tecnológica, técnica y de formación profesional con los sectores del trabajo y la producción, en el ámbito local, regional e interregional.
- Diseñar y ejecutar un plan de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales en los aspectos institucionales, pedagógicos, organizativos y de gestión; relativos a la educación tecnológica, técnica y de formación profesional, en el marco de los acuerdos y resoluciones establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Diseñar y desarrollar un plan anual de capacitación, en el marco de la Red Federal de Formación y Capacitación Tecnológica y Técnica para docentes, con modalidades presenciales, semipresenciales y a distancia, con sede en el Centro Nacional de Educación Tecnológica (CENET) siendo sus nodos los Centros Regionales de Educación Tecnológica y las Unidades de Cultura Tecnológica.

- Coordinar y promover programas de asistencia económica e incentivos fiscales destinados a la actualización y el desarrollo de la educación tecnológica, técnica y de formación profesional en particular; ejecutar las acciones relativas a la adjudicación y el control de la asignación del Crédito Fiscal – Ley N° 22.317.
- Desarrollar mecanismos de cooperación internacional y acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa; en particular, los relacionados con los países del MERCOSUR, en lo referente a la educación tecnológica, técnica y de formación profesional.

Por ello, para el ejercicio 2005 se prevé las siguientes líneas de acción:

- Inicio del Registro de Instituciones de Media Técnica y Superior No Universitaria (FTP) como así también de Formación Profesional (FP).
- Acuerdos federales relativos a los procesos de validez nacional y homologación de títulos técnicos en distintas especialidades (electrónica, electromecánica, química industrial, construcciones, mecánica, metalmecánica, agropecuario, etc).
- Programa de fortalecimiento y complejidad institucional orientado a 100 escuelas y 25 centros de formación profesional, incluye el equipamiento necesario para convertirlos en centros de referencia tanto por su calidad educativa como por su vinculación a los sectores involucrados.
- Elaboración y/o actualización de nuevos perfiles y trayectos formativos en FTP (mecánica, obras viales, energías renovables, electricidad, construcciones hidráulicas); para FP los sectores de construcciones, metal/mecánica, automotor, cuero/calzado, madera, textil y agroindustrial y perfiles de técnico superior relacionados con energías renovables, salud (medicina nuclear, hemoterapia, prácticas cardiológicas, neurofisiología, enfermería).
- Sectorialización de centros de formación profesional entre otros sectores los relativos a: minería, madera y muebles; carpintería de obra; software y servicios informáticos; maquinaria agrícola; textil e indumentaria; construcción civil; cuero y sus manufacturas; industrias de base cultural.
- Implementación y/o fortalecimiento de prácticas productivas mediante asistencia técnica y financiamiento a escuelas y/o proyectos presentados por las jurisdicciones destacándose las vinculadas con el sector textil y vitivinícola, entre otros.
- Impresión de módulos sobre prototipos para la actualización de docentes de nivel medio.

- Elaboración de contenidos de capacitación para educación técnica y formación profesional en especial para industria de procesos, electrónica, mecánica, equipo e instalaciones electromecánicas, química de los materiales, química de los alimentos.
- Capacitación de docentes en forma presencial y a distancia.
- Promoción de proyectos referidos al cupo de la Ley N° 22.317 de crédito fiscal.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	900
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	11.500
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	170
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	72
Modernización de Centros de Formación Profesional	Institución Beneficiada	170
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	340
Servicio de Conectividad en Internet para Educación Técnica	Escuela Conectada	150
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	1.850

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

62

TOTAL PROGRAMA

61

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	1.533.544
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Director Ejecutivo del INET	3.287.662
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	6.547.052
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	3.081.671
<b>TOTAL</b>			<b>14.449.929</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.449.929</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.169.929</b>
Personal Permanente	1.125.178
Servicios Extraordinarios	74.541
Asignaciones Familiares	25.071
Personal contratado	1.945.139
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Otros Bienes de Consumo	20.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>174.000</b>
Pasajes y Viáticos	100.000
Otros Servicios	74.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>413.000</b>
Maquinaria y Equipo	383.000
Activos Intangibles	30.000
<b>Transferencias</b>	<b>10.673.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	306.000
Transferencias a Universidades Nacionales	367.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.000.000

PROGRAMA 41

**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION BASICA, POLIMODAL Y  
SUPERIOR TECNICA NO UNIVERSITARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE EDUCACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este Programa se desarrolla a través de tres actividades, cuya dirección y coordinación es ejercida por la Secretaría de Educación.

Con la actividad de la Formación y Capacitación de Profesionales en Educación se pretende ampliar el número de especialistas en diversas áreas de la educación en todas las provincias y dar respuesta a la creciente tendencia a la profesionalización de los Ministerios de Educación provinciales mediante la capacitación y formación.

Las actividades de capacitación apuntan a proporcionar apoyo a los actores ministeriales del sistema educativo en la gestión coyuntural y estratégica, atendiendo sus problemáticas: economía y financiamiento, curriculum, información y evaluación, comunicación del cambio, reforma administrativa e incorporación de nuevas tecnologías y métodos educativos.

El área de formación tiene como objetivo lograr multiplicar la oferta disponible de especialistas, en todas las provincias en las áreas de la educación. Para ello, el Programa de Fortalecimiento (PROFOR) implementó las Convocatorias Públicas de Becas para estudios de post-grado en universidades e instituciones argentinas.

La actividad de Reforma del Sistema de Gestión Administrativa se ocupa de la coordinación de la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional y mejora de la eficiencia de los sistemas educativos provinciales.

La reforma del sistema de gestión administrativa se orienta a la transformación del modelo de gestión y administración de los ministerios provinciales con el propósito de mejorar el planeamiento y optimizar la productividad del gasto sectorial y la calidad del servicio educativo. Para ello se provee a las jurisdicciones provinciales de asistencia técnica, capacitación, equipamiento y herramientas tecnológicas.

Se diseñó e implementó en las provincias varios instrumentos con soporte informático que apuntan a mejorar la gestión y la administración educativa. Entre ellos se destaca el sistema integral de administración de recursos humanos y financieros, que está

centrado en la informatización de las plantas orgánico - funcionales tanto de los establecimientos como de los niveles centrales e intermedios de gestión. Asimismo, se asiste a las jurisdicciones en el re - diseño (re - ingeniería) de los procesos administrativos, el ordenamiento de la normativa y la capacitación del personal involucrado, entre otras acciones.

Las principales líneas de trabajo que se desarrollan en las provincias son:

- Implementación de módulos de gestión básicos: planta orgánico funcional; registro de plazas; legajo único docente; liquidación de haberes; gestión de trámites y documentos; sistema de información ejecutiva.
- Implementación de módulos complementarios: juntas de clasificaciones; salud laboral; legajo único de alumnos; legajo único de edificios escolares; presupuesto y control financiero contable.
- Asistencia técnica para reingenierías de procesos administrativos.
- Asistencia técnica para el ordenamiento de la normativa.
- Capacitación a niveles operativos, intermedios y de conducción.
- Provisión de equipamiento informático.

La reforma propuesta provee información actualizada de las características de todos y cada uno de los docentes, los planes de estudio de cada escuela, el personal que ocupa los cargos y sus antecedentes, los costos por escuela y del conjunto de las escuelas, etc.

A través de la actividad de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria se continuará con la ejecución del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria (PRESTNU – 1060 – OC/AR).

El Programa tiene como finalidad lograr una mejora en la calidad y eficiencia de la Educación Superior Técnica no Universitaria, promoviendo la atención de las demandas laborales, la formación de nuevos perfiles profesionales y ofreciendo alternativas que tiendan a superar los problemas más críticos del sector.

En este sentido provee asistencia técnica y financiera a institutos medios o terciarios técnicos existentes para su transformación en Institutos Tecnológicos (ITEC) caracterizados por:

- La fuerte vinculación con el desarrollo local, a través de la oferta educativa y otros servicios relacionados con áreas laborales desarrolladas o a desarrollar en la comunidad local y/o regional;

- La participación del sector gubernamental, del productivo local y optativamente de la universidad, en la administración y vida institucional del ITEC;
- Un modelo de conducción y gestión institucional participativo y dinámico;
- Una oferta educativa de corto y mediano plazo basada en la práctica;
- La fortaleza de su infraestructura, adecuada a la oferta educativa a brindar.

De esta forma, el programa impacta en el sub - nivel educativo que posee una relación más estrecha con el mercado de trabajo, por lo que resulta estratégico para el fomento, la promoción y concreción a corto y mediano plazo de la formación de mano de obra capacitada, necesaria para recuperar el desarrollo económico - productivo regional, dado que resulta imprescindible disponer de recursos humanos capacitados para lograr posicionarse en forma estable en el mercado con niveles de calidad internacional y sin mayores variaciones en los costos.

A través de estos proyectos se financia asistencia técnica, capacitación, infraestructura y equipamiento en las instituciones participantes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera para Reforma Educativa Técnica no Universitaria	Proyecto Terminado	3
Asistencia Técnica para Reforma Educativa Técnica no Universitaria	Institución Asistida	15
Asistencia para la Capacitación de Funcionarios en el Uso de Sistemas a Implementar	Funcionario Capacitado	3.500
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Unico de Alumnos	Sistema Implementado	10
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Implementado	20
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Implementado	20
Diseño e Implementación del Sistema de Información Ejecutiva	Sistema Implementado	10
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Sistema Implementado	10
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Unico de Edificios Escolares	Sistema Implementado	2
Implementación de Digesto Informatizado de Educación	Sistema Implementado	2
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Post-Grados en Educación	Becario	235

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	9

TOTAL PROGRAMA	9
----------------	---

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Capacitación de Profesionales de los Ministerios de Educación - PROFOR	Coordinación PROFOR	856.985
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa (PREGASE)	Coordinación de la Reforma	2.699.609
04	Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria - PRESTNU	Coordinación PRESTNU BID 1060	21.732.484
<b>TOTAL</b>			<b>25.289.078</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>25.289.078</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>830.078</b>
Personal Permanente	165.585
Servicios Extraordinarios	8.843
Asignaciones Familiares	5.160
Personal contratado	650.490
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.333
Otros Bienes de Consumo	11.667
<b>Servicios No Personales</b>	<b>285.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.000
Servicios Técnicos y Profesionales	68.000
Servicios Comerciales y Financieros	10.500
Pasajes y Viáticos	130.300
Otros Servicios	62.200
<b>Bienes de Uso</b>	<b>454.000</b>
Maquinaria y Equipo	434.000
Activos Intangibles	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>23.700.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.626.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	15.074.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000

PROGRAMA 43

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION  
PRODUCTIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La misión del programa es definir las políticas del área, planificarlas, coordinarlas, promocionarlas y ejecutarlas eficientemente; apoyar la investigación y estimular el incremento de la inversión privada y pública, nacional y provincial, para el financiamiento genuino de las actividades definidas en las políticas diseñadas.

La recuperación y el fortalecimiento de los recursos y capacidades de las instituciones de ciencia y tecnología está dirigido a apuntalar al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), a partir de medidas que incrementen la inversión pública y privada en ciencia y tecnología. Ello permite la continuidad de la expansión de la base científica y tecnológica alcanzada, evitando las deserciones, frenando el proceso migratorio, alentando su renovación generacional y promoviendo la distribución territorial equilibrada de sus capacidades y recursos.

Las actividades proyectadas para el año 2005 son las siguientes:

- Continuar financiando programas y proyectos focalizados en áreas seleccionadas (por la urgencia de su atención o por el significativo impacto social y económico de los resultados esperados): competitividad productiva, producción y sanidad agropecuaria, salud, tecnologías de la información y comunicación, incubadoras, parques y polos tecnológicos, calidad de vida y desarrollo económico social, recursos renovables y no renovables.
- Continuar con las actividades de cooperación internacional, estructuradas de acuerdo a tres ejes de acción:
- Fortalecimiento y complementación de las capacidades de los investigadores del SNCTI mediante la cooperación bilateral, multilateral y con empresas.

- Respaldo científico y tecnológico a las posiciones gubernamentales en foros Internacionales.
- Internacionalización de la vinculación tecnológica con el sector productivo, empresas y Organizaciones no Gubernamentales a través del convenio firmado por la Cancillería.
- Continuar con el Portal “Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología”, que presta un servicio a la comunidad científica, tecnológica y académica argentina.
- Continuar con acciones de Fortalecimiento Institucional, tales como:
  - Programa de Modernización Tecnológica II (PMT II). Orientado a mejorar la gestión institucional y la eficiencia en el uso de los recursos.
  - Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)
    - Créditos a Empresas (CAE): Concede préstamos de reembolso total obligatorio a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas.
    - Créditos a Instituciones (CAI): Financia proyectos tecnológicos, desarrollados por instituciones públicas o privadas, que presten servicios tecnológicos al sector privado.
    - Aportes no reembolsables (ANR´s) de hasta un 50% del costo de proyectos de innovación para el desarrollo o mejoramiento de productos y procesos, incluyendo la adopción de tecnologías limpias y capital de riesgo.
    - Ley Nº 23.877. A través de este instrumento se otorgan subvenciones destinadas a cofinanciar proyectos de innovación tecnológica presentados por empresas o Unidades de Vinculación Tecnológica y por otro lado, subvenciones de reembolso contingente, a proyectos de mayor riesgo tecnológico, entre otros:
      - Consejerías Tecnológicas: Otorga subvenciones no reintegrables para el cofinanciamiento de expertos y equipos de consultores junior que realizan diagnósticos y aconsejan soluciones a dificultades de producción, organización, marketing, etc., de las empresas preferentemente PYMES.
      - Crédito Fiscal: Otorga certificados de crédito fiscal aplicable al Impuesto a las Ganancias, a aquellas empresas que demuestren estar financiando proyectos de modernización, investigación y/o innovación científica y tecnológica
  - Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT)

- Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) dirigidos a investigadores e instituciones públicas o privadas sin fines de lucro
- Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICTO) con objetivos similares a los de los PICT, pero para proyectos cofinanciados con instituciones o empresas, sobre temas específicos de interés común.
- Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) para grupos de investigadores que desarrollan sus proyectos en instituciones públicas o privadas sin fines de lucro.
- Programa de Modernización de equipamiento (PME) destinado a laboratorios de investigación que necesitan renovar equipamiento “mediano” y “pesado”.
- Subsidios para Reuniones Científicas (RC): orientados a asociaciones científicas y tecnológicas e instituciones de investigación, públicas o privadas sin fines de lucro radicadas en el país.
- Programa de financiamiento de proyectos conjuntos entre grupos de investigación alemanes y argentinos (PROALAR).
- Certificados de calificación (CC): destinados a calificar a instituciones privadas que llevan a cabo programas de investigación en instalaciones propias.
- Compromisos Internacionales: convenio con el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI), Convenio con el Centro Argentino Brasileño de Biotecnología (CABBIO), evaluaciones derivadas por la SCTIP relativas a Convenios Internacionales.

Las acciones a implementar en 2005 son las siguientes:

- Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: fortalecer las capacidades de producción de información e indicadores confiables, realización de estudios, diagnósticos, evaluación de instituciones.
- Programa Incentivo a la Transferencia de Conocimientos: permitirá el pago de un incentivo a la transferencia de conocimiento para integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología pertenecientes a las universidades nacionales e institutos del CONICET, que participen en proyectos o realicen asesoramientos al sector productivo público o privado, al Estado Nacional, Provincial, Municipal y Organismos Internacionales de carácter público.
- Programas de Educación y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología. éstos programas involucran los clubes de ciencias; las ferias de ciencias; las actividades como: “Del

laboratorio a la escuela y de la escuela al laboratorio”; la Expociencia y, más en general, la divulgación a nivel masivo de las actividades científicas y tecnológicas nacionales y sus principales logros.

- Programa de Evaluación de los Organismos de Ciencia y Tecnología. Se pondrá en marcha el proceso de reforma y modernización de los Organismos de Ciencia y Tecnología (OCT) del Sector Público Nacional no universitario, estableciendo parámetros para evaluar los resultados alcanzados por los mismos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Tecnológica	Empresa Asistida	144
Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica	Proyecto Promovido	91
Préstamos al Sector Privado	Préstamo Otorgado	91
Servicios de Información Científica y Técnica	Publicación	22

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	112	
TOTAL PROGRAMA	114	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Planificación y Coordinación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	10.834.656
02	Conducción Administrativa	Presidencia del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica, Técnica y de Innovación Productiva	197.422
03	Modernización Tecnológica	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	169.746.674
04	Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica	Dirección del FONTAR	6.111.000
05	Portal " Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología"	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	10.019.248
<b>TOTAL</b>			<b>196.909.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>196.909.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.930.000</b>
Personal Permanente	2.967.917
Servicios Extraordinarios	157.436
Asignaciones Familiares	22.910
Asistencia Social al Personal	31.056
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Personal contratado	2.525.001
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>134.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.500
Textiles y Vestuario	9.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.500
Productos de Cuero y Caucho	4.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.500
Productos de Minerales No Metálicos	3.500
Productos Metálicos	2.500
Otros Bienes de Consumo	37.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>14.479.000</b>
Servicios Básicos	309.500
Alquileres y Derechos	10.031.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	157.600
Servicios Técnicos y Profesionales	3.429.000
Servicios Comerciales y Financieros	104.000
Pasajes y Viáticos	216.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
Otros Servicios	226.900
<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y Equipo	180.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>99.803.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	94.328.000
Transferencias a Universidades Nacionales	35.000
Transferencias al Exterior	5.440.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>76.363.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	76.363.000

PROGRAMA 44  
**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa es el responsable de abastecer a las instituciones escolares de equipamiento multimedial e informático para un mejor desenvolvimiento de la educación.

También cumple con las funciones que a continuación se detallan:

- Coordinar las acciones de fortalecimiento de los distintos niveles del sistema educativo, excepto el universitario, con especial énfasis en el desarrollo de las actividades de los subcomponentes del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Préstamo BID 1345/OC-AR.
- Supervisar las acciones realizadas a través del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria (PRESTNU) BID 1060/OC-AR.
- Realizar estudios de mejoramiento de la educación secundaria, financiados por la Donación Japonesa TFO 26.841.

Para 2005, prevé proporcionar la plataforma multimedial a los Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Equipamiento de Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE)	Centro	40

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	9

TOTAL PROGRAMA	9
----------------	---

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	61.261.015
05	Mejoramiento del Sistema Educativo BID 1345	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	41.999.800
06	Estudios de Mejoramiento de la Educación Secundaria TFO 26841	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	1.353.000
07	Cooperación Técnica de Apoyo al PIIE Programa Integral para la Igualdad Educativa - U.E.	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	12.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>116.613.815</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>116.613.815</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.893.457</b>
Personal Permanente	224.975
Personal contratado	2.668.482
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>39.400</b>
Otros Bienes de Consumo	39.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.173.400</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.100
Servicios Técnicos y Profesionales	2.057.360
Pasajes y Viáticos	1.113.940
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.393.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.393.000
<b>Transferencias</b>	<b>109.114.558</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	92.114.558
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	17.000.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.306.000.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>1.306.000.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	12.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.294.000.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y  
 TRANSFERENCIAS**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>314.271.558</b>
<b>Transferencias</b>	<b>17.204.558</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.704.558
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.000.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>297.067.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	278.392.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	18.675.000

GRUPO 01  
ACADEMIAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>17.204.558</b>
<b>Transferencias</b>	<b>17.204.558</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.704.558
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.000.000

GRUPO 02

**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS CONEAU Y CONICET**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

---

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones Figurativas CONEAU	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	5.328.000
02	Contribuciones Figurativas CONICET	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	291.739.000
<b>TOTAL</b>			<b>297.067.000</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>297.067.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>297.067.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	278.392.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	18.675.000